



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

ANUNCIO de 25 de julio de 2016 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2016081058)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Valencia del Ventoso, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de sesenta días, con publicación de anuncios en la página www.valenciadelventoso.es y en el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, y en concreto para las siguientes actuaciones edificatorias:

- Dentro del límite del perímetro urbano para todas las edificaciones que superen las dos plantas de altura (baja+una).
- Tanto en suelo urbano como en suelo no urbanizable, para las actuaciones en los edificios incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos que estén prohibidas o limitadas por el Plan General.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas del nuevo PGM y de las vigentes NNSS.

Valencia del Ventoso, 25 de julio de 2016. El Alcalde, LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ.